



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICACIÓN: 08001-31-53-004-2017-00026-00
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: FARID CHAR BARRIOS
DEMANDADOS: INVERSIONES GEMINIS Y OTRO

Se observa dentro del presente proceso que por medio de auto calendarado 27 de mayo de 2022 se fijó el día de hoy, 14 de junio de 2022 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

No obstante, también se evidencia la radicación de memorial por parte del demandante, FARID CHAR BARRIOS, solicitando la reprogramación de la misma aduciendo motivos de salud.

Por lo anterior, se reprogramará la audiencia para el día jueves 7 de julio de 2022 a las 10:00 A.M. y se prevendrá al demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes presente la incapacidad o la certificación médica que acredite lo aseverado en su memorial.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Señálese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día jueves 7 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.
2. Requerir al demandante FARID CHAR BARRIOS, para que dentro de los tres (3) siguientes presente la incapacidad o certificación médica que acredite su imposibilidad de asistir a la audiencia que estaba programada para el día de hoy, en los términos del artículo 372 del CGP.
3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No.113
HOY 8 JULIO DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO